

RESCATADOS LEGALMENTE LOS 4 RESTANTES APARTAMENTOS EN LA ISLA DE MARGARITA

PARA EL DISFRUTE DE LOS SOCIOS CAPSTUCV

El pasado 20 de enero del año en curso, la Caja de Ahorros y Previsión Social de los trabajadores asociados a la CAPSTUCV, de nuestra Casa de Estudios, hizo honor a sus objetivos primordiales como institución social, pudo rescatar de manera legal los cuatro apartamentos restantes que quedaban por entregar en el complejo turístico Isla del Rey ubicados en la Isla de Margarita.

Los miembros de la comisión encargada por la Junta Directiva para tratar esta problemática, a saber Violeta Domínguez, Verina Urbaneja, Noraima Franquíz, Mileydi Álvarez, Florida Alcalá, acompañadas por las Doctoras Inés María Méndez y Gilda Merchán, explicaron el procedimiento de este nuevo logro.

“Desde hace nueve años -señalaron- la Caja de ahorros conjuntamente con el Tribunal Tercero de Ejecución del Municipio Mariño, vienen realizando gestiones para la entrega de estos apartamentos que estaban invadidos por un grupo de personas de clase media alta que no querían salir del sitio”.

En este orden, -enfatan-, la Caja de Ahorros realizó una demanda Civil y una Penal, ello por dos motivos, la Civil para recuperar los apartamentos y la Penal se hace contra la persona de Fedora Vargas, quien realiza la acción de falsificación de firmas de la Secretaria de Turismo de CAPSTUCV.

Para el año 2012 ya el procedimiento de desalojo y rescate de los mencionados apartamentos estaba listo, -aseguran- las integrantes de la mencionada Comisión - pero que en ese momento surgió la nueva ley de arrendamiento la cual prohibía los desalojos y el procedimiento se paralizó. Sin embargo La Junta Directiva siguió insistiendo en lograr este objetivo y no es sino hasta este diciembre 2015, cuando el Tribunal Tercero de Ejecución del Municipio Mariño, que es el que lleva el caso en la Isla de Margarita, informó que todo había salido a favor de la Caja de Ahorros ya que se había cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley, además de la demostración que esos apartamentos no son de vivienda sino de turismo, elemento que avaló para que el tribunal diera la medida de desalojo, con esto ganamos la demanda civil, ahora continuamos con las acciones para la demanda penal que es contra la señora Fedora Vargas por violar la ley (falsificación de firma).

El procedimiento de desalojo duro dos días, 20 y 21 de enero pasado, el primer día el tribunal antes mencionado se trasladó al Conjunto Residencial Isla del Rey como es sabido esta actividad engorrosa - afirman - la gente no quería salir, presentaron una medida de dilatación con abogados, pero el tribunal les recordó que había una medida de ejecución por desalojo. De igual forma el tribunal nos sugirió contratar camiones y personal para que sacaran los enseres de dichos apartamentos. Luego el día 21 volvemos habilitar el tribunal y cuatro camiones con doce personas para la misma tarea. Es bueno destacar que el tribunal estaba compuesto por un juez, un fiscal, un alguacil, una secretaria y la policía del Municipio Santiago Mariño.



Fachada Conjunto Residencial Isla del Rey - Foto: Noraima Franquíz



Momentos en que el tribunal ejecutaba el desalojo - Foto: Noraima Franquíz

Con estos cuatro apartamentos -señalan- ya suman nueve que ha rescatado la Caja de Ahorros, en esta Residencia Isla del Rey, los primeros cinco fueron rescatados por la propia Junta Directiva en cara a cara con los invasores y seguidamente estos cuatro que se liberaron por el tribunal. Ahora solo queda el juicio penal, contra la señora FEDORA VARGAS que es la que alquiló los apartamentos y falsificó la firma de la secretaria de turismo - apuntaron - Sin embargo lo más importante de este proceso es el rescate y próximamente la rehabilitación de estos apartamentos de turismo, para el disfrute de nuestros socios.

DESDE CAPSTUCV

RECONOCIMIENTO A LOS SINDICATOS

A través de este COMUNICAJA, La Junta Directiva de CAPSTUCV, quiere hacer un justo reconocimiento formal a nuestros Sindicatos SINATRAUCV, SUTRAUCV, APUFAT, SOCEUCV y los Sindicatos de Maracay, por la Segunda Convención Colectiva de los trabajadores y trabajadoras del sector universitario, signada por controversias, por cuanto por primera vez asistieron a estas reuniones todos los sindicatos y federaciones estuvieran federados o no.

EDITORIAL

Hablar de la Segunda Convención Colectiva suscrita en el marco de una reunión Normativa Laboral para los trabajadores y las trabajadoras universitarias es hablar de logros alcanzados de dedicación de horas hombres, para conseguir el beneficio, la estabilidad y la seguridad administrativa, de salud y económica de los trabajadores universitarios.



Lic. Hilda Pino
Presidenta Capstucv

Los beneficios en esta Convención, donde se discutieron 135 cláusulas con una cantidad de párrafos primeros, segundos y únicos, nos demostró que en la unión está la solidaridad, está la fuerza de conseguir el objetivo.

La Segunda Convención Colectiva Única que agrupa a todos los trabajadores y trabajadoras del sector universitario, llámese docente, administrativo, y/u obrero, por una parte y conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular Para La Educación Universitaria Ciencia y Tecnología -MPPEUCT-, resultó ser una serie de logros y beneficios. Y en ese sentido se realizó un justo reconocimiento al personal jubilado. Tema que no había sido discutido por mucho tiempo.

Dentro de las grandes metas alcanzadas en la discusión

este año, están el haber establecido el aumento, el valor de la unidad tributaria con relación al tique de alimentación, “que por ley de 0,25 a 0,50 y para la administración pública es hasta 0,75 quedando establecida para el sector universitario en 1,3 “(en bolívares 6.750).

De igual forma la cláusula número 78 referida a los ajustes de las pensiones por jubilación, incapacidad y sobreviviente, también significó una justa reivindicación del sector universitario, el reconocimiento al sueldo del personal jubilado no había sido calculado de una forma correcta en la antigua Convención, en este momento a través de esta Segunda Convención se estudio y se pudo calcular bien el salario de este personal y se le reconocieron todos los aspectos sociales.

Podemos destacar que los beneficios crecieron en máxima proporción, el salario real, el salario familiar, gracias al incremento de todas las primas, el HCM y otros beneficios, aprobados, a pesar de la crisis económica y la baja en el precio del barril de petróleo en el mercado internacional.

En relación al Seguro Funerario, los trabajadores no contaban con este seguro y era la Caja de Ahorros la que asumía tal responsabilidad y esto siempre con el afán de brindarle al trabajador tranquilidad y sosiego en los momentos de mayor angustia. Ahora Seguro Federal se hace cargo de estos gastos, gracias a la Segunda Convención.

De la misma manera es bueno destacar que a esta Segunda Convención asistieron en un ambiente de armonía Sindicatos Federados y no federados.



INCENTIVO AL AHORRO

REALIZA CONSUMOS RESPONSABLES

Toda nuestra comunidad está al tanto de la labor asumida por el equipo de esta Caja de Ahorros, que siempre ha estado identificada por la lucha inquebrantable en la defensa de los intereses de sus asociados, y en ese sentido es que hoy por la crisis económica que vive Venezuela y el mundo, nos sentimos obligados a proponer, a sugerir, el impulsar tus ahorros.

Invitamos a todos los asociados a involucrarse en esta dinámica tan importante para todos, como es el ahorrar. Así que, para procurar evitar las prácticas que supongan un aumento de los gastos innecesarios, por ello es recomendable seguir modelos para un consumo responsable e inteligente, es mantente constante y paciente, así lograras resultados deseados. El ahorro no se produce de un día para otro, hay que aplicar consejos propios, jamigo ucevstaj Fíjate metas de ahorro realistas.

Compra lo que necesitas, no compres por gastar.

Utiliza tus ahorros para afrontar gastos como: adquisición de útiles escolares, de equipos de computación para tus hijos, así como para el disfrute de tus vacaciones en familia, entre otros aspecto de interes.

POR REPARACIONES NECESARIAS

CERRADO RESORT LA VISTA HASTA NUEVO AVISO

La junta Directiva de la Caja de Ahorros de la UCV cumple con informar que a partir del fin de semana pasado (18-2-2016), no se están reservando apartamentos en la Vista, por cuanto se van a realizar reparaciones mayores que implican, electricidad, tuberías, filtraciones, reacondicionamientos en general, que conllevan todo el área física de los apartamentos.

Cabe destacar que para toda esta actividad ya se han evaluado todos los presupuestos. En la primera etapa se comenzara con los Módulos 13 y 12, que implican 24 apartamentos. La duración estimada para esta tarea es de aproximadamente 12 semanas Seguidamente se procederá con los Módulos 10 y 11. Es importante recordar que seguimos en conversaciones y contactos con los entes del Estado involucrado con la remodelación de los módulos que fueron ocupados por los damnificados, a saber módulos. 6-7-8- y 9

Afilados y Afiladas, contamos con tu apoyo y entendimiento, ya que procedimos a cerrar las reservaciones hasta nuevo aviso. Esto en el marco de todas aquellas recomendaciones recibidas en CAPSTUCV, por parte de nuestros asiduos y asiduas visitantes de estas instalaciones

POSIBLE SALIDA A PROBLEMÁTICA INTERNA

DOS PANORAMAS - UN BENEFICIO PARA TODOS

Como es sabido por todos la caja de ahorros de la UCV, presenta en sus actuales momentos una problemática interna administrativa, con el personal que labora en la institución, es el caso que en el año 1999, la Junta Directiva de la época, firmó sin anuencia de los socios y/u propietarios de CAPSTUCV, ni del Consejo Universitario, un contrato colectivo, que ampara a 36 empleados, que reúne cláusulas, fuera de lo normal y que afecta los intereses, dividendos y los haberes de por vida, entre otros aspectos a más de 12.156 empleados que atiende la CAPSTUCV.

En este orden, la Junta Directiva de la Caja de Ahorros, realizó una serie de investigaciones donde se encontró que la firma de dicho contrato fue realizado a través de un Sindicato de Tiendas y Similares, titulado SUTRATIENCO, es con este Sindicato - afirmaron los integrantes de la Junta Directiva - que la Junta Directiva pasada, comprometió los haberes de los asociados, firmando este último en fecha 16 de junio de 1999 por un costo de Bs 261.133.615, 80.

De igual manera - destacan - que resulta extraño y fuera de lugar, que la Caja de Ahorros para los años 1997 al 99, ya arrojaba pérdidas mil millonarias, situación que era del conocimiento de la Directiva de turno, quienes sin ninguna ética profesional, sumó gastos a la pérdida ya establecida en los años mencionados.

Caso insólito - apuntan - y que rebasa los principios universales de las prácticas contables, es que se determinó la pérdida de los años 1997 al 2000 por la cantidad de 1.500.000.000, millardos Bs. para la época y formando parte de este monto, está, éste gasto que representa el Contrato Colectivo, es de hacer notar, afirman que no se puede comprometer gastos sin disponibilidad financiera para su pago.

De igual forma destacan los integrantes de la JD - que la mencionada pérdida se recuperó a través de deducir de nuestras ganancias anuales (Dividendos) Bs 102 millones a lo largo de 10 años.

También es bueno recordar - señalaron - que para los años 1999 al 2000 ese gasto representa el 49% de los gastos de la institución, a partir de allí comenzaron los acontecimientos que involucran al personal interno. Ellos en defensa de un contrato que nunca fue del conocimiento de los dueños legítimos de la Caja, sus afiliados, ni de las autoridades de la UCV.

En este orden de ideas, la Junta Directiva de CAPSTUCV, señala que en Venezuela ni en ninguna parte del mundo, existen organismos como cajas de ahorros que jubilen o pensionen al personal, ya que las cajas de ahorro se mantienen con el salario de sus asociados.

Sin embargo, esta nueva directiva a raíz de la Primera y Segunda Convención Colectiva, encontraron, que existe una cláusula que habla de extensión de beneficios hacia los centros que tienen que ver con las universidades, de igual forma esta misma investigación antes mencionada arroja que la Caja de Ahorros fue creada a través de una resolución del Consejo Universitario en diciembre de 1958, estos dos escenarios abren un nuevo panorama a tal problemática, la cláusula de contingencia y la resolución del CU, aspectos que se ven como una salida a la confusa situación interna y la solución para que no se dañe el capital de los asociados.

Es de hacer notar que la Caja tuvo su origen por resolución del Consejo Universitario en el año 1958, con el objetivo central de ayudar al personal administrativo dando el aporte inicial. La Junta Directiva de CAPSTUCV en pleno, considera que este máximo organismo debe dar una solución a tan engorrosa situación.

Al respecto esta misma Junta Directiva, ya ha realizado varias conversaciones con las autoridades universitarias, con los sindicatos en busca de una solución que sea beneficiaria para ambos sectores.

SUSPENDIDA LA ASAMBLEA DE MARZO

Se informa a nuestros Asociados de CAPSTUCV, que la Asamblea anual, para informar el Ejercicio Fiscal 2015, no podrá celebrarse en la fecha pautada 16/03/2016 debido a que el cierre de diciembre 2015 se culminó el 22/02/2016, y en los actuales momentos nos encontramos en el proceso de Auditoría requeridos por la Superintendencia de Caja de Ahorros. Pedimos disculpas a todos nuestros asociados, por cuanto sabemos, que los Dividendos que reparte la CAPSTUCV, contribuye año tras año, con el período recreacional de Semana Santa.

JUNTA DIRECTIVA CAPSTUCV

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTA

HILDA PINO BLANCA

SUPLENTE

GEORGINA ARENAS

TESORERO

YAJAIRA JACQUELINE DORDELEY

SUPLENTE TESORERO

ARDLY CRESPO

SEC. ASUNTOS SOCIALES

ANTONIO RODRIGUEZ

SUPLENTE

ANAETH GUANIPA

SEC. ACTAS Y CORRESPONDENCIA

YAJAIRA NAVAS

SUPLENTE

TERESA RIVAS

SEC. TURISMO Y RECREACIÓN

NORAIMA FRANQUIZ

SUPLENTE

MILEIDY ALVAREZ

CONSEJO DE VIGILANCIA

PRESIDENTE

GIL VERINA URBANEJA

SUPLENTE PRESIDENTE

ANA ROSA CANACHE

VICEPRESIDENTE

JOSÉ DOMINGO OJEDA

FLERIDA ALCALÁ

SUPLENTE VICEPRESIDENTE

SECRETARIO

ANDERSON CORONEL

SUPLENTE SECRETARIO

MARIBEL DÁVILA

Redacción

Celina Pedroza

Diagramación

R. Wladimir Mantilla G.



CARTERA DE INVERSIONES

Al 31 de Diciembre de 2015 expresado en Bolivares

DESCRIPCION	Nro. TITULO	FECHA		PLAZO	TASA DE INTERES	MONTO
		EMISION	VENCIMIENTO			
CUENTAS DE AHORRO						
BANCO MERCANTIL	CTA. DE AHORRO NRO. 0105-0191-117191-030267					11.061.065,89
BANCO MERCANTIL	CTA. DE AHORRO NRO. 0115-0118-91-411801707					12.069.584,22
VENEZUELA	CTA. DE AHORRO NRO. 0102-0126-88-01-000272-6					129.709,69
						23.260.356,80
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO						
DEPOSITOS A PLAZO FIJO						
BANCO NACIONAL DE CREDITO	147945	28/12/15	28/3/16	91 Dias	15,00%	25.000.000,00
BANCO NACIONAL DE CREDITO	147943	28/12/15	28/3/16	91 Dias	15,00%	50.000.000,00
BANCO NACIONAL DE CREDITO	147873	21/12/15	22/2/16	91 Dias	15,00%	31.583.271,78
BANCO NACIONAL DE CREDITO	147872	21/12/15	22/2/16	61 Dias	14,78%	21.474.739,12
BANCO ACTIVO	1000103960	9/10/15	8/1/16	91 Dias	14,50%	20.708.880,00
BANCO ACTIVO	1000104674	3/11/15	12/1/16	70 Dias	15,00%	31.125.000,00
BANCO ACTIVO	1000106217	28/12/2015	28/2/16	60 Dias	14,80%	49.900.000,00
BANCARIBE	74708PCV0023175	10/11/15	11/1/16	62 Dias	15,00%	45.850.000,00
BANCARIBE	74708PCV0024064	23/12/15	22/3/16	90 Dias	15,50%	37.899.662,50
BANCARIBE	74708PCV0024082	28/12/15	28/3/16	30 Dias	15,50%	30.350.416,67
TOTAL DEPOSITOS A PLAZO FIJO						343.691.878,96
FIDEICOMISOS BANCARIOS						
BANCARIBE	Cont. Notar: 28-07-2004, Nro. 80, TOMO: 116 - PORTAFOLIO No.10, N-12748					95,35
BANESCO	Cont. Notar: 05-08-2004, Nro. 30, TOMO: 103, Designado con el No. 14972					29.051,25
BANESCO	Cont. Notar: 07-08-2006, Nro. 35, TOMO: 77.					27.156,85
TOTAL FIDEICOMISOS BANCARIOS						56.298,45
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA SU VENCIMIENTO						
BONOS Y OBLIGACIONES DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL						
BANCO CENTRAL DE VENEZUELA						
INSTRUMENTO DE INVERSION DIRECT	IDBS00216-0067	27/11/15	28/2/16	90 Dias	16,50%	80.000.000,00
INSTRUMENTO DE INVERSION DIRECT	IDBS01015-0068	23/10/16	21/1/16	90 Dias	16,50%	10.000.000,00
INSTRUMENTO DE INVERSION DIRECT	IDBS00316-0068	4/12/15	3/3/16	90 Dias	16,50%	5.200.000,00
						95.200.000,00
OTRAS COLOCACIONES						
ACCIONES Y OBLIGACIONES COMERCIALES						
PROYECTO BOLIVAR A.Y.V						535.286,61
639.715 Acciones Comunes recibidas en pago de los TEM comprados por SIGMA Mercado de Capitales						
TOTAL OTRAS COLOCACIONES						535.286,61
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO						462.743.820,82
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO						
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA SU VENCIMIENTO						
BONOS Y OBLIGACIONES DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL						
BONOS SOBERANOS						
BANCO DE VENEZUELA						
Bonos comprados a CAPITAL MULTIPLE 59, CASA DE BOLSA. C.A.						
BONOS 2.016 = 470.500,00 DOLARES	USP97476AF73	28/11/05	26/2/16		Cupón: 5,75%	2.956.716,10
BONOS 2.020 = 470.500,00 DOLARES	USP97476AG56	28/11/05	9/12/20		Cupón: 6,00%	2.956.716,10
						5.913.432,20
BANCO DEL TESORO						
Bonos Soberanos: \$ 83.200,00, Adquiridos al 115%, registrados al cambio de Bs. 6.2842 por Dólar						
Intereses Cancelados Semestralmente los días 07 de mayo y 07 de noviembre de cada año						
BONOS 2.023 = 41.600,00 DOLARES	7/5/08	7/5/23	15 Años		Cupón: 9,00%	261.422,72
BONOS 2.028 = 41.600,00 DOLARES	7/5/08	7/5/28	20 Años		Cupón: 9,25%	281.422,72
VALOR NOMINAL: 100%						522.845,44
PRIMA EN COMPRA DE BONOS: 15%						43.441,54
VALOR EN LIBRO DE LOS BONOS						566.286,98
Bonos Soberanos: US \$ 1.856.000,00, Adquiridos al 140%, registrados al cambio de Bs. 6.2842 por Dólar						
Intereses Cancelados Semestralmente los días 13 de abril y 13 de octubre - Base de cálculo 30/360						
BONOS 2.019 = 828.000,00 DOLARES	13/10/09	13/10/19	10 Años		Cupón: 7,75%	5.203.317,60
BONOS 2.024 = 828.000,00 DOLARES	13/10/09	13/10/24	15 Años		Cupón: 8,25%	5.203.317,60
VALOR NOMINAL: 100%						10.406.635,20
PRIMA EN COMPRA DE BONOS: 40%						2.007.131,69
VALOR EN LIBRO DE LOS BONOS						12.413.766,79
TOTAL BONOS SOBERANOS						18.893.485,97
BONOS DEL SUR						
BANCO EXTERIOR						
Bonos adquiridos al 95,50%, registrados al cambio de Bs. 4.2893 por Dólar						
\$ 10.500,00 - Bono Del Sur: TICC0417.	TICC042017	13/11/06	6/4/17	3794 Dias	Cupón: 6,25%	45.037,65
VALOR NOMINAL: 100%						45.037,65
DESCUENTO EN COMPRA DE BONOS: 4,50%						(693,51)
VALOR EN LIBRO DE LOS BONOS						44.344,14
BANCO DE VENEZUELA						
Bonos comprados a CAPITAL MULTIPLE 59, CASA DE BOLSA. C.A.						
Bonos adquiridos al 95,50%, registrados al cambio de Bs. 4.2893 por Dólar						
\$ 10.500,00 - Bono Del Sur: TICC0417.	TICC042017	13/11/06	6/4/17	3794 Dias	Cupón: 6,25%	45.037,65
VALOR NOMINAL: 100%						45.037,65
DESCUENTO EN COMPRA DE BONOS: 4,50%						(693,51)
VALOR EN LIBRO DE LOS BONOS						44.344,14
BONOS DEL SUR II: Adquiridos al 112,60%, registrados al cambio de Bs. 4.2893 por Dólar						
\$ 2.500,00 - Bono Del Sur II	TICC032019	8/3/07	21/3/19	4393 Dias	Cupón: 6,25%	10.723,26
PRIMA EN COMPRA DE BONOS: 12,60%						811,57
VALOR EN LIBRO DE LOS BONOS						11.334,82
TOTAL BONOS DEL SUR						100.023,10
BONOS DE PPVSA						
BANCO DEL TESORO						
Adquisición de 992.000 BONOS al 105,50%, registrados al cambio de Bs. 6.2842 por Dólar						
\$ 396.800 Bonos 2.017 = 40%	15/4/07	12/4/17	3647 Dias		Cupón: 5,25%	2.493.570,56
\$ 396.800 Bonos 2.027 = 40%	15/4/07	12/4/27	7297 Dias		Cupón: 5,375%	2.493.570,56
\$ 198.400 Bonos 2.037 = 20%	15/4/07	12/4/37	10947 Dias		Cupón: 5,5%	1.246.755,28
VALOR NOMINAL: 100%						6.233.926,40
PRIMA EN COMPRA DE BONOS: 5,50%						143.683,32
VALOR EN LIBRO DE LOS BONOS						6.377.609,72
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA SU VENCIMIENTO						25.371.118,79
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES						488.114.039,61